PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/09/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Atención Sector Agropecuario, Centro Comercio y Servicios y Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector(a) del: Centro Atención Sector Agropecuario, Centro Comercio y Servicios y Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las sedes de los Centros de Formación del SENA Regional Risaralda.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de formación profesional integral, promoviendo la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo de la región y el país. El Sena Regional Risaralda, de acuerdo con las posibilidades presupuestales, requiere dar cumpliendo a las responsabilidades consagradas en la Resolución 2400 de 1979, Estatuto de seguridad Industrial, Titulo VI - prevención y extinción de incendios; Artículo 220 dispone: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá

	mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año", se encuentra en la obligación de mantener dichos equipos de acuerdo a las disposiciones transcritas y así, propender por el mejoramiento y mantenimiento de la seguridad de los servidores, aprendices y visitantes del SENA. La Resolución 1016 de 1989, (Implementación del Programa de Salud Ocupacional), el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluye para el año 2016 en su subprograma de seguridad industrial la prevención de los riesgos fisicoquímicos los cuales se materializan en incendios, causantes de pérdidas económicas y humanas; y a los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST OHSAS 18001:2007 literales 4.4.6 y 4.4.7 – control operacional y preparación y respuesta ante emergencias
Análisis de conveniencia	Los extintores se deben recargar anualmente como lo exige la norma técnica colombiana "NTC" en el SENA Regional Risaralda, según etiqueta de mantenimiento, la recarga de los extintores se realizó en el mes de enero de 2019, por lo cual su vigencia es a enero de 2020. Los extintores se deben recargar anualmente y hacerles revisión y mantenimiento mensual (5 meses, hasta el mes de Diciembre) como lo exige la norma técnica colombiana "NTC" en el SENA Regional Risaralda, según etiqueta de mantenimiento, la recarga de los extintores se realizó en el mes de Diciembre del año 2019 y 2020, por lo cual su vigencia es a enero de 2021 y Diciembre de 2021. Se requiere los equipos de extinción de incendio, extintores multipropósito, tipo ABC, CO2, AGUA y TIPO K, que se encuentran en las instalaciones de la entidad, para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de prevención, preparación y atención de emergencias, garantizando la protección de la vida a la población de funcionarios de planta, contratistas, trabajadores oficiales, aprendices y personal externo, reduciendo, mitigando y controlando el impacto del riesgo de desastres o amenazas de emergencias. Para satisfacer la necesidad antes descrita, se adelantará un proceso de Selección de Mínima Cuantía; necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, publicado por la Dirección General del SENA y cuenta además con la disponibilidad presupuestal. Por lo anterior, el objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, con persona

	natural o jurídica con la experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA y la legislación colombiana a través de un proceso de Mínima Cuantía.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

El presente proceso se encuentra incluido en las Líneas 66_9121_273, 66_9308_382 y 66_9223_347 del PAA según Resolución 66-001065 del 4 de diciembre del 2020 y sus modificaciones según resoluciones 66-00012, 66-00015, 66-00046, 66-00178, 66-00261, 66-00386, 66-00442, 66-00605, 66-00574, 66-605 y 66-726 de 2021 y su anexo fue debidamente publicado en el SECOP II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101509	66_9121_273 Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las Sedes del Centro Atención Sector Agropecuario para la vigencia 2.021	2057955	Lorena Gallego Gil	lgallegog@sena.edu.co
46191601;72101516	66_9308_382 servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las diferentes sedes del Centro Comercio y Servicios.	7359250	Beatriz Elena Murillo Castillo	bmurillo@sena.edu.co
72101516	66_9223_347_Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga a todo costo de extintores del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Risaralda.	5578720	María Ruby Arias Brito	mrarias@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

2	E	46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las sedes de los Centros de Formación del SENA Regional Risaralda.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1. CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

RECARGA DE EXTINTORES				
ÍTEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE RECARGAS**
1	Extintor ABC 10 libras	Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	18
2	Extintor ABC 20 libras	Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2

3	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	1

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES				
ÍTEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTO**
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	10
2	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 5 libras	Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	2

LOTE 2 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

RECARGA DE EXTINTORES

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS
1	Extintor ABC 10 libras	Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	69
2	Extintor de agua de 2 ½ Galones	Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808..	UND	5

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES				
ÍTEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTO**
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	32
2	Mantenimiento preventivo Extintor TIPO K 2.5 Galones	Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento	UND	7

		interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.		

LOTE 3 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

RECARGA DE EXTINTORES				
ÍTEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE RECARGAS**
1	Extintor ABC 10 libras	Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	56
2	Extintor de agua de 2 ½ Galones	Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	2
3	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2

4	Extintor de agua de 14 galones tipo satélite	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES				
ÍTEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTO**
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.	UND	31

Condiciones Técnicas de la Recarga y Mantenimiento para cada uno de los lotes:

a) El mantenimiento y la recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
b) En la revisión de cada uno de los extintores se emitirá el diagnóstico correspondiente, será responsabilidad del contratista sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran, poner etiquetas de sello de seguridad y entregarlos con la tarjeta de inspección mensual.
c) Los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
d) Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo a la verificación de su funcionamiento. En este sentido, el futuro contratista se comprometerá a suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectué la respectiva recarga y mantenimiento

RECARGA DE EXTINTORES:

- ✓ **RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC - 10 libras –**

Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

- ✓ **RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO ABC - 20 libras –**

Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

- ✓ **RECARGA EXTINTOR H20 – 2.5 Galones**

Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

- ✓ **EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS**

Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808

- ✓ **EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATÉLITE**

Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES:

- ✓ **MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 – 10 libras**

Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio

de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

- ✓ **MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 – 5 libras**

Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

- ✓ **MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO K**

Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

NOTA 1: El proponente podrá presentar su oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes.

NOTA 2: Para que una propuesta sea válida, **deberá ser presentada por la totalidad de los ítems que conforman el respectivo lote.** Es decir, en caso de que un oferente se presente para el LOTE 1. CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO, deberá ofertar los 3 ítems que conforma los servicios de recarga y los 2 ítems del mantenimiento, igual procedimiento deberá aplicarse para cada lote que desee ofertar. ***Contrariar la anterior disposición, será causal de rechazo de la propuesta.***

NOTA 3: No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las fichas técnicas.

NOTA 4: Si un oferente presenta oferta por los tres lotes, los valores unitarios de los ítems comunes no podrán ser diferentes a los ofertados en los otros lotes.

NOTA 5: Por tratarse de un proceso con presupuesto de los 3 centros de formación, se suscribirá un contrato por lote.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Centro Atención Sector Agropecuario, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según el **Anexo 1. Análisis del Sector.**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial determinado por la entidad para este proceso es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($6.925.205),** incluido IVA, distribuido por lotes así:

LOTE	PRESUPUESTO
LOTE 1 CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	$1.025.185
LOTE 2 CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS	$2.811.375
LOTE 3 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	$3.088.645
TOTAL	**$6.925.205**

Nota: En aras de garantizar el principio de igualdad y selección objetiva del contratista, en caso de presentarse proponentes que pertenecen al régimen simplificado, la entidad realizará la evaluación económica de las propuestas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA **ANEXO 2. ESTUDIO DE MERCADOS**

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

LOTE 1 CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	$1.025.185
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6521	11/08/2021	31/12/2021	912124	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE	$1.025.185

LOTE 2 CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	$2.811.375
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7521	11/08/2021	31/12/2021	930824	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE	$2.811.375

LOTE 3 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	$3.088.645
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8121	12/08/2021	31/12/2021	922324	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE	$3.088.645

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de Servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
f. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas determinadas en el proceso acorde con la propuesta.
g. Asumir por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
h. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
i. Permanecer a paz y salvo en el pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
j. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
k. Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
l. Realizar la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II una vez sea aceptada la oferta por parte de la Entidad, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
m. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El mantenimiento y la recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
b. Sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran, poner etiquetas de sello de seguridad y entregarlos con la tarjeta de inspección mensual.
c. Utilizar químicos y productos para las recargas que cumplan con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
d. Suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectué la respectiva recarga y mantenimiento
e. Ponerse de acuerdo con la supervisión del contrato para el inicio de las actividades de recarga y mantenimiento teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
f. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
g. El servicio debe ser realizado por personal idóneo, en caso que el personal que realice el mantenimiento realice daños, el contratista debe responder por estos.
h. Entregar a la entidad el mismo número de extintores que retire para la recarga y mantenimiento.
i. Realizar inspecciones de revisión y mantenimiento mensual durante el tiempo que dure la garantía a todas las sedes.
j. El contratista debe entregar informe y Garantía de mantenimiento y recarga de los extintores

14.1.3 Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo:

a. Dar cumplimiento, a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) evidenciando la cotización del nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada; así como dar cumplimiento al SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, al momento que sean solicitados, durante la ejecución contractual.
b. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo a la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.

14.1.4 Obligaciones Ambientales:

a. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.

14.1.5 Obligaciones previas a la firma del contrato

a. Anexar certificado de aval y/o registro, ante la entidad territorial correspondiente, del protocolo actualizado de bioseguridad que aplica en su actividad económica, para la prevención, mitigación y manejo adecuado del contagio por COVID – 19 (según la Resolución 777/ 2021 del Ministerio de Salud y Protección social de Colombia).
b. Anexar Certificado vigente del Curso virtual de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas, del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, del responsable de la implementación del Sistema de gestión SST.
c. Presentar ficha técnica de los productos a usar para la recarga de los extintores.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los establecidos en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento, al igual que las establecidas en el pliego de condiciones.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio debe ser prestado en las diferentes sedes de la regional Risaralda ubicados en: Centro Atención Sector Agropecuario, Vereda el Lembo finca la pastora, en Santa Rosa de Cabal; Centro de Comercio de Servicios, Carrera 8 No. 26-79 de la ciudad de Pereira, Risaralda. Y el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en la Dg. 27a #4-2 a 4-114, Barrio Santa Isabel, Dosquebradas, Risaralda.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pereira

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pago 1	100%	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se	**Determine el porcentaje que cada desembolso**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**

realizarán durante el contrato	**representa frente al valor total del contrato**		
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designen los subdirectores de los Centros de Formación de la Regional Risaralda, que esté en capacidad o conozca del tema, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción**.**
En razón a lo anterior los(as) ordenadores(as) del gasto designan a **Hernan Bolívar Toro, Técnico 02 del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial** como supervisor de los contratos. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación es total por lotes y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El oferente podrá presentar ofertas por separado en cada uno de los lotes o podrá ofertar la totalidad de los mismos, siempre y cuando la propuesta presentada a la entidad cobije todos los ítems en cada uno de los lotes. El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.

En caso de que a un mismo oferente le sea adjudicado varios lotes, deberá ejecutar el presupuesto de manera individual y será responsable del manejo del mismo sin sobrepasar los topes asignados para cada uno. El valor no ejecutado de un lote no podrá ser ejecutado para el otro lote.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES APLICABLES A LA MÍNIMA CUANTÍA:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica y/o Experiencia

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

a. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

b. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 para lo cual deberá diligenciar los formatos de constitución de consorcio y Unión temporal. **(FORMATO 1 CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO/ FORMATO 2 Constitución de unión temporal)**

Los proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluida la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.
d. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad deberá consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

19.1.1.1 Capacidad de las Personas naturales:

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

19.1.1.2 Capacidad de las Personas jurídicas:

La capacidad jurídica de las personas jurídicas debe garantizar (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal. En virtud a lo anterior, el proponente deberá diligenciar el (**FORMATO 3 FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD)**

19.2 REQUISITOS DEL PROCESO:

En aras de acreditar los requisitos del proceso, los proponentes deberán aportar la siguiente documentación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 4):

La carta de presentación de la propuesta, según Formato No. 4 anexo a la presente Invitación publica, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, o por su apoderado quien deberá aportar el documento que lo acredita para tal efecto, indicando el nombre, cargo, documento de identificación.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, en caso de tratarse de un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, previstas en la Constitución y la Ley, en especial los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato anexo. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal:

- **Si se trata de personas jurídicas**

El SENA, verificara a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta; la capacidad jurídica, en relación a:

Actividad Económica y/o Objeto social:

- El Objeto social o actividad comercial debe otorgar la capacidad de cumplir con el objeto contractual, el objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más. Salvo cuando se trate de Sociedades por Acciones Simplificadas que se dará aplicación al artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008.
- Las facultades como representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.
- Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. La persona jurídica presentará una declaración en la cual certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- **Si se trata de personas naturales:**

El SENA, verificará la capacidad jurídica, de la siguiente manera:

- La persona natural **comerciante** - deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de treinta (30) días de expedición y cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto contractual.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. La persona natural presentará una declaración en la cual certifique que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

c. Antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y de Medidas Correctivas:

El SENA, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, del oferente como persona Natural o jurídica y/o de su Representante legal, con el fin de establecer que el proponente no se encuentre reportado por tales conceptos.

d. Registro Único Tributario RUT:

El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso.

De igual forma para cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberá anexar dicho certificado y deberá presentar la información requerida.

e. Certificado sobre cumplimiento de las obligaciones parafiscales y el Sistema de Seguridad Social. (Formatos 5 ó 6)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el inciso 2º del artículo23 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el Decreto 1828 de 2013, se acreditará:

- **Personas Jurídicas:**

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 5 – *Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica***, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, durante los últimos 6 meses cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el Formato No. 5.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **Personas Naturales:**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos, con el certificado de pago de la

correspondiente planilla. **Formato 6 – *Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural***

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública.

Si se trata de personas naturales del régimen común, deberá aportar adicionalmente certificación expedida por contador público, allegando copia del documento de identidad, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, anexando comprante de pago.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **Proponentes plurales:** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales

f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal:

El proponente deberá acreditar fotocopia del documento de identidad si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

g. Autorización para Contratar:

En caso de que el Representante Legal requiera autorización para celebrar contratos o presentar ofertas porque tenga limitaciones establecidas en los estatutos, deberá aportar el correspondiente documento que le acredite tal facultad.

h. Compromiso Anticorrupción y manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 7).

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato 7.

NOTA: Los documentos cargados en la plataforma del SECOP II y que constituyen la oferta deben estar completamente legibles y se recomienda remitirlos en FORMATO PDF.

19.2.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

A) Experiencia del Proponente:

El proponente deberá aportar máximo **3** certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.

19.2.1.1 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

a. El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable (mayor o igual a l 85%) de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado del nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en su organización o en la actividad económica que realiza; firmado por su representante legal y Profesional SST o por la ARL en que se encuentre afiliado. Están exentos de este requisito las personas naturales o trabajadores independientes, con aportes voluntarios a riesgos laborales, y que no emplean a otras personas (parágrafo 2 del art. 2 de la R e s. 312 de 2019).

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en **Anexo 3 matriz de riesgo**, de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

21. GARANTÍAS

22. Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

	B) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. C) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Nota. Las garantías deberán constituirse dentro de los días establecidos en el cronograma del proceso, siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorrogar el contrato, el CONTRATISTA, deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

El Centro Atención Sector Agropecuario, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según el **Anexo 2. Análisis del Sector.**

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

28. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector

Anexo 2. Estudio de mercados

Anexo 3. Matriz de Riesgo

CDP

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora Centro Atención Sector Agropecuario

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora Centro de Diseño e Innovación Tecnológica

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector Centro de Comercio y Servicio

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Apoyo Gestión Contractual

Revisión Legal: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual

Revisión Técnico-Económica: Hernan Bolívar Toro, Técnico 02 CDITI

Ana Maria Ochoa- Apoyo SST CCS

Paula Andrea Echeverry Ramírez- Apoyo SST - Apoyo SST CDITI

Gustavo Adolfo Silva Londoño- Apoyo SST CASA

Revisión Ambiental: Paola Andrea Murillo Arias, Apoyo Ambiental

Revisión Seguridad y Salud en el Trabajo: Mauricio Andrés Salazar- Líder SST Regional

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO

LOS SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS: ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO, CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS Y CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, DEL SENA DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICAN

Que para garantizar el normal funcionamiento de los Centros y la prestación de los servicios a su cargo, se requiere contratar la Prestación del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las sedes de los Centros de Formación del SENA Regional Risaralda.

Que los centros de formación de la Regional Risaralda cuentan con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y han cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora Centro Atención Sector Agropecuario

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora Centro de Diseño e Innovación Tecnológica

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector Centro de Comercio y Servicio

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 y 2800 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las sedes de los Centros de Formación del SENA Regional Risaralda.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

VALOR: El presupuesto oficial determinado por la entidad para este proceso es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($6.925.205),** incluido IVA, distribuido por lotes así:

LOTE	PRESUPUESTO
LOTE 1 CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	$1.025.185
LOTE 2 CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS	$2.811.375
LOTE 3 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	$3.088.645
TOTAL	**$6.925.205**

RECURSOS: El presente proceso contractual se encuentra respaldado con los CDPs 6521 y 7521del 11 de agosto de 2021 y el 8121 del 12 de agosto de 2021 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($6.925.205), por el rubro 912124, 930824 y 922324 C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, suministro y/o mantenimiento, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 228

Para constancia se firma en Pereira, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

MARIO CHICA PALACIO
Director Regional

Proyectó: Valentina Duque Muñoz– Apoyo Gestión Contractual.

Revisión Legal: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

El Sena regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente así:

1- ASPECTOS GENERALES:

Los equipos contra incendio en el mercado colombiano, no es constante, a pesar que esta clase de equipos son necesarios y obligatorio su equipamiento. Este mercado está directamente afectado por la normativa internacional para que los extintores cumplan con las normas UL o NFPA. El mercado no ha tenido un crecimiento significativo en estos últimos años, pero se evidencia una proyección de aumento en el mercado, por el interés de las entidades en adquirir los equipos y así cumplir con las exigencias normativas que regulan la seguridad industrial.
Son vitales los servicios de seguridad industrial que ocupan un espacio imprescindible en el sector Terciario o de servicios, subsector seguridad y salud en el trabajo, estableciéndose de esta manera en un aspecto relevante para el cumplimiento de las normas legales vigentes. La seguridad industrial es uno de los conceptos de mayor aplicación en la industria moderna, de hecho las empresas colombianas, conscientes de su importancia, trabajan en conjunto con las administradoras de riesgos laborales - ARL para reducir los niveles de accidentalidad y asegurar la
salud física y mental de los empleados. Sin embargo los accidentes de trabajo en el país siguen en aumento. La seguridad industrial, por lo tanto, requiere de la protección de los trabajadores y su monitoreo médico, la implementación de controles técnicos y la formación vinculada al control de riesgos.

En concreto, podemos establecer que a la hora de hablar de la seguridad industrial se hace necesario especificar que la misma se desarrolla de manera específica para poder prevenir las posibles situaciones y riesgos que se den en ámbitos donde se trabaja con instalaciones frigoríficas, electricidad, combustibles gaseosos, refrigeración o equipos a presión.

2- ASPECTOS ECONÓMICOS:

La prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de los mismos, así mismo a cerca de la demanda de compraventa y servicio, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado.

La entidad cuenta con los equipos para control y extinción de incendios (extintores), a los cuales

se les practica inspección para asegurarse que se encuentra en condiciones de operatividad, la recarga de estos equipos se realiza cada año, tales como los de agente extintor de polvo químico seco, para los de Solkaflam cada 5 años o de acuerdo a los resultados y/o recomendaciones técnicas producto de revisiones periódicas. Todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecuten procedimientos demantenimiento.
Es fundamental que el tema de los extintores no sea asumido como un gasto sino como una inversión en prevención y cuidado. Cuando se inicia un incendio, los extintores (los cuales deben recibir mantenimiento cada seis meses) son los primeros elementos que se usan para intentar controlar el fuego.

Existen varios tipos de extintores la clase de fuego, hay materiales sólidos inflamables (Fuego Clase A) en la que es necesario un extintor de agua, donde hay líquido inflamable (Fuego Clase B) un extintor de espuma, si hay materiales eléctricos (Fuego Clase C) el extintor debe ser contener polvo químico seco; entre otros. Dentro de los planes de seguridad e higiene en las empresas, es vital contar con un buen suministro de extintores, discriminados por zonas y por potenciales peligros en cada una

Tipos de extintores por tipo de fuego

Clase A: para tipos de fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.
Clase B: tipo de fuego donde el combustible es líquido por ejemplo aceite, gasolina o pintura.
Clase C: fuegos donde el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.

Todos sabemos acerca de la necesidad de mantener extintores contra incendio en los diferentes lugares de trabajo; se sabe que los extintores tienen una fecha de vencimiento, que el acceso a ellos debe estar despejado y que se deben revisar frecuentemente para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia. Sin embargo, aún existen algunas confusiones en cuanto a la cantidad y el tipo de extintores a ubicar en cada área, así como frente a las normas aplicables para la identificación o demarcación de los espacios donde se encuentran los extintores.

Recuperación de Colombia

Recuperación de Colombia estaría entre las mejores de América Latina' Corficolombiana ve este año crecimiento de 5,3 %, y J. P. Morgan cree que puede ser de 6 %. Tras la caída de 6,8 % en el PIB durante 2020, se prevé que en 2021 el crecimiento de la economía será mayor al 5 por ciento.
Señalan también que su previsión ahora tiene una protección mayor frente al bache que pueden haber significado las nuevas restricciones en enero. Dado que las restricciones fueron disminuyendo a finales de enero, se espera que el primer trimestre de este año tenga un desempeño económico incluso superior al inicialmente previsto, dice J. P. Morgan, “abriendo la puerta para que el crecimiento colombiano llegue a 6 puntos este año”.
Si bien este nivel no alcanza el de otras economías emergentes en otros continentes, “estaría entre las mejores de América Latina”.

En el informe de Corficolombiana se señala que en un contexto externo favorable, un rebote en construcción, infraestructura y petróleo, así como el plan de vacunación, ayudarían a que el

país siga su senda de recuperación.

Por su parte, la banca de inversión estadounidense dice que en el lado de la demanda, la inversión parece tener espacio para una mejor recuperación, ayudada por los términos de intercambio y precios del petróleo. También menciona una mayor demanda, en particular para ciertos sectores de servicios, en la medida en que la vacunación avance y la pandemia retroceda.
De acuerdo con Corficolombiana, teniendo en cuenta la posibilidad de que se tramite la reforma fiscal, es probable que las calificadoras de riesgo no le bajen la nota a Colombia este año.

Según José Ignacio López, director de investigaciones de Corficolombiana, entre las preocupaciones está la recuperación del empleo sin incluir algunos sectores y el aumento de la informalidad. Además, dice que sigue siendo incierto lo que ocurra con las nuevas variantes de la covid-19, la reforma fiscal y la inflación global.
Durante la presentación de resultados del comportamiento de la economía durante el año pasado, el Dane puntualizó, además, que la caída del producto interno bruto (PIB) durante el cuarto trimestre, con respecto al mismo periodo del 2019, fue del 3,6 por ciento. La contracción del PIB en diciembre, por otro lado, fue del 2,47 por ciento.

En términos corrientes, el país pasó de tener un PIB de 1.061 billones de pesos en el 2019 (con un PIB per capita anual de 21'482.021 millones de pesos), a un PIB, en 2020, de 1.002 billones de pesos (con un PIB per cápita anual de 19'903.493 millones de pesos).

Vale la pena anotar que el crecimiento final del PIB de 2019 se ubicó en 3,3 por ciento y el del 2018, en 2,6 por ciento.

De acuerdo con Juan Daniel Oviedo, director del Dane, la contracción del 6,8 por ciento del PIB del 2020 "está dentro de los escenarios de proyección que tenemos vigentes hasta el momento, muy cercana a la proyección hecha por el Ministerio de Hacienda y a la del Banco de la República, que hace su proyección sobre la serie ajustada por efecto estacional, en un rango de entre -6,8 y -7,4 por ciento".

No obstante, en general, y a casi un año de que Colombia entrara en un confinamiento estricto como medida para contener el avance del covid-19, que provocó el más fuerte desplome de su producto interno bruto (PIB) durante el segundo trimestre del 2020, los datos muestran que la economía logró repuntar a partir del levantamiento de las medidas restrictivas emanadas de la emergencia sanitaria.

De hecho, entre el cuarto y el tercer trimestre se registró una expansión de la economía del 6 por ciento, "esta es, hasta el momento, la más importante dentro de los países Ocde", precisó Oviedo.

Según Alejandro Werner, director del Departamento del Hemisferio Occidental, al presentar el informe regional, Colombia actuó tempranamente para limitar la propagación del virus, pero se prevé que las perturbaciones económicas relacionadas con la pandemia (incluyendo la disminución de los precios del petróleo) den lugar a la primera recesión en dos décadas.

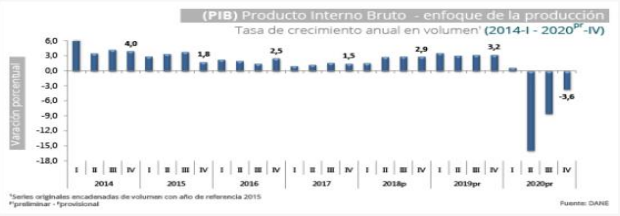
En respuesta, el banco central ha recortado las tasas de política monetaria y ha respaldado la

liquidez del mercado, y la regla fiscal ha sido suspendida por dos años a fin de contar con la flexibilidad suficiente para afrontar las crisis sanitaria y económica.

Sin embargo, al país será a uno de los que menos le irá mal, pues de acuerdo al organismo internacional, el PIB de Argentina se ubicará en el -9,9%, Brasil -9,1%, Chile 7,5%, México 10,5% y Perú -13,9%. Latinoamérica y el Caribe, excluida Venezuela, tendrán un PIB negativo de 9,4% este año.

Información IV trimestre y año 2020

El Producto Interno Bruto **decrece 6,8% en el año 2020**[pr] respecto al año 2019[p]



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Activar Windov
Ve a Configuración

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,76	0,12	1,44	0,23
Transporte	12,93	0,70	0,09	0,70	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,87	0,08	0,65	0,06
TOTAL	100,00	0,42	0,42	0,41	0,41
Bienes y servicios diversos	5,36	0,70	0,04	0,37	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,51	0,02	0,26	0,01
Salud	1,71	0,59	0,01	0,26	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,41	0,01	0,20	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,13	0,04
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,39	0,02	-0,16	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	-0,41	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,49	0,02	-0,82	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11) Actividades profesionales, científicas y técnicas crece

2,5%.Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

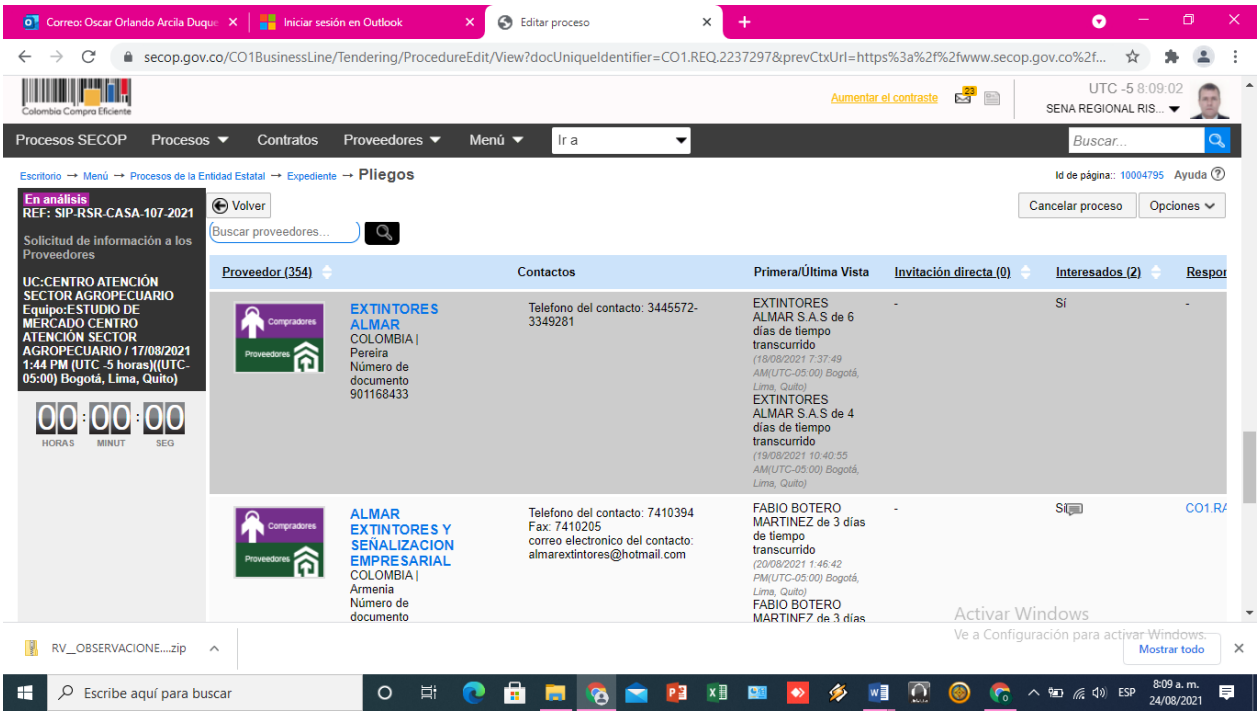
Administración pública y defensa: En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,4%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7%

ASPECTO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, se publicó la solicitud de información a proveedores en la página del SENA
http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=57419 y en el portal transaccional SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14626226&isFromPublicArea=True&isModal=False**
SIP-RSR-CASA-107-2021, respectivamente. Publicadas desde el 17/08/2021 1:55 pm hasta el 23/08/2021 11:00 am.se realizó invitacion en la plataforma SECOP II mediante notificación a los

proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los código UNSPSC del proceso, para los que las plataforma nos evidencio Trescientos Cincuenta y Cuatro (354) proveedores



Para el presente contrato se recibieron dos cotizaciones de los siguientes proveedores

EXTINTORES ALMAR y TECNIEXTINTORES

NOMBRE EMPRESA	VALOR COTIZACION
EXTINTORES ALMAR	8.385.930
TECNIEXTINTORES	5.464.480

El presente proceso se adelanta por la modalidad de minima cuantia y se realiza para los tres centros del sena Regional Risaralda que son a saber **Centro Agropecuario**, **Centro de Diseño e Innovacion Tecologica y Centro de Comercio y Servicios.**
Una vez revisadas las cotizaciones se determino el presupuesto para cada uno de los centros el cual arrojo los siguientes valores.

CENTRO	**PRESUPUESTO**
Presupuesto Centro Agropecuario	1.025.185
Presupuesto Centro de Diseño e Innovación Tecnologica Industrial	3.088.645

Presupuesto Centro de Comercio y Servicios	2.811.375
PRESUPUESTO TOTAL	**6.925.205**

El presupuesto disponible para el presente proceso es de Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cinco Pesos M/cte **($6.925.205)** despues de realizar el analisis de las cotizaciones y sacar los valore promedios unitario y totales se obtuvo un valor promedio para el presente proceso el cual es de Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil Doscientos Cinco Pesos M/cte **($6.925.205)**

Se adjunta cuadro con precios y cantidades por centro

CENTRO AGROPECUARIO

RECARGA DE EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Extintor ABC 10 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	18	19.040	342.720	22.610	406.980	20.825	374.850
2	Extintor ABC 20 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	2	26.180	52.360	38.080	76.160	32.130	64.260
3	Extintor polvo qu	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad	UND	1	202.300	202.300	232.050	232.050	217.175	217.175
						597.380		715.190		656.285

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACIO		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	10	19.040	190.400	46.410	464.100	32.725	327.250
2	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 5 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2	19.040	190.400	22.610	45.220	20.825	41.650
						380.800		509.320		368.900
					TOTAL AGROPECUARIO					1.025.185

CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL

RECARGA DE EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	**Extintor ABC 10 libras**	Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	**UND**	**56**	19.040	1.066.240	22.610	1.266.160	20.825	1.166.200
2	**Extintor de agua de 2 ½ Galones**	Extintor para combatir incendios clase A. Está compuesto por agua y aditivo penetrante. Este Extintor refrigera el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras extinguiendo el fuego. Especificaciones: Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga. Vida útil 10 años. NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885.	UND	2	16.660	33.320	22.610	45.220	19.635	39.270
3	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	(para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	**2**	202.300	404.600	232.050	464.100	217.175	434.350
4	Extintor de agua de 14 galones tipo satélite	Es el proceso de retirar o estraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Espelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	**2**	202.300	404.600	232.050	464.100	217.175	434.350
						1.908.760		2.239.580		2.074.170

Activar Windows

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	**Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras**	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente espelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	**31**	19.040	590.240	46.410	1.438.710	32.725	1.014.475
						590.240		1.438.710		**1.014.475**
						TOTAL DISEÑO				**3.088.645**
						PRESUPUESTO DISPONIBLE				$ 5.578.720

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

RECARGA DE EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Extintor ABC 10 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	69	19.040	1.313.760	22.610	1.560.090	20.825	**1.436.925**
2	Extintor de agua de 2 ½ Galones	Extintor para combatir incendios clase A. Está compuesto por agua y aditivo penetrante. Este Extintor refrigera el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras extinguiendo el fuego. Especificaciones: Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga. Vida útil 10 años. NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885.	UND	5	16.660	83.300	22.610	113.050	19.635	**98.175**
						1.397.060		**1.673.140**		**1.535.100**

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller.El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	32	19.040	609.280	46.410	1.485.120	32.725	1.047.200
2	Mantenimiento preventivo Extintor TIPO K 2.5 Galones	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	7	19.040	133.280	46.410	324.870	32.725	229.075
						742.560		1.809.990		1.276.275
						TOTAL COMERCIO				2.811.375

Activar Windo

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Normalmente revela si requiere una prueba hidrostática.

Frecuencia: Los extinguidores deben estar sujetos a mantenimiento anualmente, cuando sea indicado específicamente por una inspección trimestral o en el momento de la prueba hidrostática.
Procedimientos: Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor:

Partes Mecánicas
Agente Extintor
Medios Expelentes

Conservación de Registro: Cada extinguidor debe tener una etiqueta o rotulo seguramente adherida y que indique el mes y año en que se ejecutó el mantenimiento y debe indicar la persona o empresa que realizo el servicio.

Recarga: La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores.

General: Todos los extinguidores de tipo recargable deben ser recargados después de ser utilizados o cuando lo indique una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.

Pruebas Hidráulicas. El objeto de la prueba hidráulica de los extintores portátiles sometidos a presiones internas es evitar que sucedan fallos inesperados mientras están en servicio.

Tales fallos pueden ser debidos a:

Corrosión interna causada por humedad y no detectada.

Corrosión externa causada por la humedad atmosférica o vapores corrosivos.
Daños causados por manipulación descuidada (que pueden ser o no, claramente observados por inspección visual).
Presurizaciones repetidas.
Defectos de fabricación.
Montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad.
Exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales.
Cada 5 años y a partir de la fecha de timbrado del extintor portátil, se realizará un re timbrado del mismo de acuerdo a normas de seguridad.

Como la vida útil de un extintor es de 20 años, cada extintor pasa cuatro re timbrados, siendo el primero realizado en fábrica, durante la fabricación del extintor.

Grafica N° 01. Fotografía modelos de extintores



Fuente: fotografía tomada de revista publicitaria.

Es fundamental que el tema de los extintores no sea asumido como un gasto sino como una inversión en prevención y cuidado. Cuando se inicia un incendio, los extintores (los cuales deben recibir mantenimiento cada seis meses) son los primeros elementos que se usan para intentar controlar el fuego.

Existen varios tipos de extintores la clase de fuego, hay materiales sólidos inflamables (Fuego Clase A) en la que es necesario un extintor de agua, donde hay líquido inflamable (Fuego Clase B) un extintor de espuma, si hay materiales eléctricos (Fuego Clase C) el extintor debe ser contener polvo químico seco; entre otros. Dentro de los planes de seguridad e higiene en las empresas, es vital contar con un buen suministro de extintores, discriminados por zonas y por potenciales peligros en cada una.

Grafica N° 02. Tipos de Fuego y modelos de extintores



Fuente: fotografía tomada de revista publicitaria.

Tipos de extintores por tipo de fuego

Clase A: para tipos de fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.
Clase B: tipo de fuego donde el combustible es líquido por ejemplo aceite, gasolina o pintura.
Clase C: fuegos donde el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.

Todos sabemos acerca de la necesidad de mantener extintores contra incendio en los diferentes lugares de trabajo; se sabe que los extintores tienen una fecha de vencimiento, que el acceso a ellos debe estar despejado y que se deben revisar frecuentemente para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia. Sin embargo, aún existen algunas confusiones en cuanto a la cantidad y el tipo de extintores a ubicar en cada área, así como frente a las normas aplicables para la identificación o demarcación de los espacios donde se encuentran los extintores.

4 - AMBIENTAL.

En el mundo existen muchas empresas con diferentes giros industriales y la gran mayoría de ellas
Tiene un impacto ambiental.
El impacto ambiental de las empresas daña principalmente el aire, el agua, y el suelo al igual que a la flora y la fauna y en general impacta todo el medio ambiente.
La ley general del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente mencionan que el impacto ambiental es la modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o dela naturaleza.
Las empresas se preocupan por el medioambiente y saben que tienen que hacer algo al respecto, saben que tiene que trabajar en ese aspecto ya que las normas y las leyes así lo exigen.
Las empresas emiten gases contaminantes a la atmosfera lo que está provocando el efecto invernadero, ya que estos gases impiden que los rayos del sol lleguen a la tierra.
La mayoría de las empresas tiene unos altos volúmenes de consumo de agua y de energía.
Una forma de reducir estos consumos se podría lograr diseñando las fábricas con techos que proporcionen iluminación natural a estas, aprovechando la generación de energía solar colocando paneles que generen su propia energía.
Con respecto a la contaminación de los ríos y quebradas por parte de la industria esta tiene la obligación de trata sus vertimientos antes de depositarlos en los ríos.
Existen normas que regulan este tipo de situaciones y es eso que las empresas ponen en

práctica este tipo de métodos, pero también existen empresas que no cumplen lo que establece la ley a causa de que no disponen de los recursos necesarios para instalar plantas de tratamiento de aguas residuales donde sean separados los elementos bioquímicos y contaminantes.
Las emisiones atmosféricas también son un problema que enfrentan la mayoría de industrias ya que estas emiten partículas ala aire, compuestos orgánicos, volátiles y gases contaminantes, como el óxido de azufre, el CO2 entre otros lo que ocasione que se forme una nube oscura que impide el paso de los rayos solares.
La principal práctica que deben emplear las industrias para mejorar las condiciones ambientales es establecer políticas de educación en el personal que la gente se concientice con el ahorro del agua, la energía y los materiales que se desechan llevarlos a los sitios correspondientes
Como aportar al ahorro de energía. Sí las empresas realizan el mantenimiento rutinario de sus máquinas estarían ayudando al ahorro ya que una máquina que funcione en perfectas condiciones sus consumos de energía son inferiores a los de una maquina deteriorada.

PROTOCOLO DE MONTREAL – HCFC-123

Las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal que han sido usadas como agentes para la extinción de incendios son los halones (Anexo A Grupo II) y el HCFC-123 (Anexo C Grupo I). La Resolución 901 del 23 de mayo de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autoriza únicamente el uso de Halones para el mantenimiento y la recarga de equipos y sistemas para el control y extinción de fuego cuya instalación haya sido realizada con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución. Asimismo, la resolución establece que a partir del año 2010 el cupo para la importación de halones al país es cero. La Resolución 2749 del 27 de diciembre de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece cupos anuales para la importación de los HCFC (incluyendo el HCFC-123), como un mecanismo para que el país pueda cumplir con el cronograma de reducción y eliminación del consumo de HCFC establecido por el Protocolo de Montreal. Actualmente no existe ninguna normativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que prohíba el uso de extintores con HCFC-123 en Colombia, considerando que esta sustancia aún puede ser importada y que su impacto ambiental es pequeño comparado con otros agentes extintores. Se prevé que la disponibilidad en el mercado nacional empezará a disminuir gradualmente, en la medida en que se restrinjan las importaciones, por lo que se recomienda a las empresas del sector y usuarios de este agente extintor revisar sustancias alternativas que permitan el reemplazo del HCFC-123 en esta aplicación.

FUENTE: Boletín de Ozono N°45 de junio de 2018.

Grafica N° 03. Extintor Agente limpio – HCFC - 123

EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC 123 DE 3.700 GRAMOS CON MANGUERA Y ABRAZADERA

IMAGEN PRODUCTO



SIMBOLO **NFPA** (NIVEL DE RIESGO)



Escala de Calificación de Riesgos

0 = Mínimo
1 = Ligero
2 = Moderado
3 = Serio
4= Severo

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- **SINÓNIMOS:** Extintor HCFC – Agente Limpio.
- **FÓRMULA QUÍMICA:** (HCFC-123) 2,2 – Dicloro 1,1,1 - Trifluoroetano % presente: 100

CARACTERÍSTICAS: - CUALIDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGENTE EXTINTOR:

Extintor de alta calidad con Solkaflam, ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico. Al ser un gas limpio no causa deterioro, contaminación ni oxidación por lo tanto es apropiado para usarse en lugares cerrados, son altamente efectivos, fáciles de usar y no dejan residuos.

USOS DEL PRODUCTO: Extinción de fuegos clase A - C. - Clase A: (Sólidos).Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta,papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 kw, donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.

INSTRUCCIONES DE USO: Ubique el extintor. Verifique si tiene presión. Rompa el sello de seguridad o pasador. Presione la válvula realizando una pequeña descarga de comprobación. Acérquese a tres (3) metros aproximadamente de distancia del conato de

incendio. Dirija el chorro a la base de las llamas o del fuego con movimiento de barrido o forma de abanico. Si debe retirarse del sitio, jamás de la espalda al conato de incendio

CUADRO N° 03 – Ficha Tecnica Extintor Solkaflam - 123.

CARACTERISTICAS EXTINTOR SOLKAFLAM 123	
AGENTE EXTINTOR	Solkaflam 123
AGENTE EXPULSOR	NITROGENO N2
PRESIÓN DE TRABAJO	150 P.S.I.
CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR	3.700 gr
TIEMPO DE DESCARGA	10 – 12 S
MANGUERA	SI
ALCANCE DE DESCARGA	2.7 A 4.5 M
% DE DESCARGA	HASTA EL 97 %

FUENTE: Corponor Ficha Técnica N° B012 - Extintor Agente Limpio – Protsein – www.google.com

ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE HCFC-141b EN EL SECTOR DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN COLOMBIA

Colombia ratificó el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de Ozono, mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo. Dentro de las SAO controladas por el Protocolo de Montreal se encuentran los halones y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), listados en el Anexos A Grupo II y Anexo C Grupo I del Protocolo de Montreal, respectivamente, los cuales son utilizados en el sector de extinción de incendios. El calendario establecido por el Protocolo de Montreal para la eliminación del consumo de los halones y los HCFC, para los países que operan al amparo del Artículo 5, como Colombia, es el siguiente:

CUADRO N° 01 – Calendario del protocolo de eliminacion del consumo de halones y HCFC.

Anexo y Grupo del Protocolo	Tipo de SAO	Períodos de la línea base	Primera medida de control para paísesArt. 5	Eliminación definitiva para países Art. 5
A-II	Halones (halón 1211, halón 1301, halón 2402)	1995 a 1997	2002 congelación	Reducción del 50% - 2005 Eliminación del 100% - 2010
C-I	HCFC	2009 a 2010	2013 congelación	Reducción del 10% - 2015 Reducción del 35% - 2020 Reducción del 67.5% - 2025 Reducción del 97.5% - 2030 Eliminación del 100% 2040

FUENTE: BOLETIN 041 DE 2017 - OZNO – MINAMBIENTE.

En el proceso de eliminación del consumo de halones, la industria Colombiana reemplazó el uso del Halón 1211 en extintores portátiles por el HCFC-123; sin embargo, se ha identificado que el mercado, impulsado por un factor de precio, comenzó a mezclar el HCFC-123 con HCFC-141b, una sustancia que no es adecuada para esta aplicación (no se encuentra listada entre las opciones técnicas para la sustitución de los halones, de acuerdo a instituciones internacionales). Adicionalmente, el HCFC-141b no sólo es peligroso para el medio ambiente, ya que agota la capa de ozono, sino que además es un "líquido inflamable bajo condiciones específicas, cuyos vapores forman nubes explosivas con el aire" según la definición de la IFA (Institute for Ocupational Safety and Health of the German Association German Insurance).

Por lo anterior, como parte de la implementación de la Etapa II del Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de HCFC en Colombia (HPMP – Etapa II), el cual fue aprobado en la reunión 75ª del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal celebrada en noviembre de 2015, el país se ha comprometido a eliminar el consumo de HCFC-141b en el sector de extinción de incendios. El programa para la eliminación del consumo de HCFC en el sector de protección contra el fuego, comprende un proyecto de asistencia técnica para la eliminación del uso de HCFC-141b como agente de extinción de incendios, en el marco del cual se realizarán las siguientes actividades:

Evaluación de las actividades desarrolladas para la carga, mantenimiento y recarga de extintores portátiles en el país.
Talleres regionales para la promoción de los resultados de las evaluaciones realizadas y las buenas prácticas para la carga, mantenimiento y recarga de extintores portátiles.
Revisión de las normas técnicas nacionales (si existen) y elaboración de una guía para la promoción de las mejores prácticas en mantenimiento y recarga de extintores manuales.
Expedición y difusión de regulación nacional relacionada con la prohibición del uso de HCFC-141b en extintores portátiles.
FUENTE: Texto del BOLETIN 041 - OZNO – MINAMBIENTE.

LEY 320 DE 1996: Aprobación del convenio 174 de la OIT sobre la prevención de accidentes industriales mayores y la recomendación 181 sobre prevención.
LEY 430 DE 1998 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio. En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo, a continuación relacionamos algunas:

Decreto Único Reglamentario 1072/2015 en su artículo 2.2.4.6.25
Resolución 2400/79 Titulo VI Capítulo 1 en el artículo 205
Resolución 2400/79 artículo 220, 225, 226, 232 Y 233

5 – LEGAL

Ley 46 de 1988: Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres SNPAD, direccionando la conformación de los planes de respuesta a las

emergencias y la integración de esfuerzos para prevenir y atender las situaciones de este tipo que se pueden traducir en desastres cuando no son atendidas a tiempo, en forma conjunta y organizada.

Decreto Legislativo 919 de 1989, emitido por la Presidencia de la República, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situación de desastre o calamidad.

Resolución 1016 de 1989: Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Decreto 93 de 1998: El cual adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres, que tiene por objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.

Ley 9 DE 1979 Código Sanitario Titulo III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:
Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.
Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, Estatuto de Seguridad Industrial (expedida por el Ministerio del Trabajo), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:
Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.

DECRETO 614 DE 1984 (Arts. 28 a 30) y LA RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 (Art. 11): Se establece a toda empresa, la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.
La Rama Activa o de Control: con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil,

automático o manual. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.

DECRETO 919 DE 1989. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: Normas de la entidad norteamericana: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)
NORMA 10 NFPA: Establece el tipo, la distribución, y uso de extintores portátiles.
NORMA 101 NFPA: Código de seguridad Humana.
NORMA 600 NFPA: Sobre la formación de brigadas de emergencia

NORMA TÉCNICA – NTC.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885: Tiene como finalidad el uso y orientación de personas encargadas de selección, compra, instalación, aprobación, registro, diseño y mantenimiento de equipo portátil de extinción de incendios. Las exigencias de protección contra incendio de esta norma, son generales por naturaleza y no están destinadas a derogar las exigencias específicas de otras normas para ocupaciones específicas.

NORMA NFPA 10: Extintores Portátiles Contra Incendios: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos. Los extintores portátiles son una línea primaria de defensa para combatir incendios de tamaño limitado. Son necesarios aun cuando la propiedad está equipada con regaderas automáticas, red hidráulica y mangueras u otros equipos fijos de protección.

6 - SOCIAL

La industria manufacturera es una actividad fundamental para la economía colombiana, no solo por su representatividad en el Producto Interno Bruto (12,1%) y en el empleo (12,2%), sino también, y especialmente, por: su liderazgo en la incursión de Colombia en los mercados internacionales, su efecto dinamizador sobre otras actividades económicas, su impacto en el desarrollo regional, su impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación, y su capacidad de generación de empleo de calidad.
Colombia cuenta hoy con una industria manufacturera madura en algunos sectores, relativamente diversificada, y con potencial de desarrollo; una industria que ha superado grandes adversidades, y que enfrenta hoy oportunidades favorables pero, en especial, inmensos desafíos. El primero y más importante de ellos es revertir la pérdida de participación económica que ha sufrido en los últimos años y retomar una senda de crecimiento alto y sostenido. Para alcanzar este propósito, será necesario –mediante un esfuerzo coordinado entre el Estado, el sector privado y la academia- eliminar o reducir sustancialmente los principales obstáculos que afectan su competitividad. Entre estos, se destacan: (i) los altos costos de la energía, (ii) las inflexibilidades en el mercado laboral, (iii) la baja calidad y los elevados costos de transporte y logística, (iv) las altas tasas y las ineficiencias del sistema tributario, y (v) la alta volatilidad de la tasa de cambio.
Lo anterior, sin dejar de lado la imperiosa necesidad de actuar con plena contundencia frente al contrabando y la informalidad, y de dar solución a otras problemáticas, como la ineficiencia de la justicia o la imperante corrupción, que afectan a la población colombiana y también al desarrollo

dela actividad empresarial.

Por otra parte, Bajo todo el concepto que está impulsando el nuevo gobierno frente a la economía naranja, la tecnología cumple un papel fundamental en el desarrollo de este modelo económico. En esta nueva propuesta se busca adoptar y desarrollar industrias que permitan crear un ecosistema en donde los emprendedores tecnológicos sean los nuevos protagonistas del progreso del país.

.

7- POLITICO

Todos los años desde la ANDI realizan un balance final y un ejercicio de perspectivas para el año que viene. Nunca había sido tan complejo registrar y entender lo sucedido, y menos aún proyectar perspectivas. 2021 quedará marcado en la historia de la humanidad. Por las decisiones que se tomen serán recordados por las generaciones futuras. Estamos en un punto de inflexión.

El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierro con una tasa al rededor del -6,8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica,

El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 3%.
Hacia el futuro, el crecimiento de la industria colombiana está acotado por la caída sostenida y permanente en la participación de los sectores industriales en favor de sectores de servicios, incluidos los servicios que presta el gobierno.
Este fenómeno ocurre en todo el mundo a medida que las sociedades se enriquecen, y lo agrava el crecimiento relativamente rápido de la productividad manufacturera en relación con el crecimiento de la productividad de los sectores de servicios. Aun así, las cadenas de valor manufactureras absorben alrededor de la tercera parte de la economía colombiana y, por lo tanto, seguirán siendo uno de sus pilares fundamentales en el futuro cercano.

8- REGULATORIO.

La recarga mantenimiento de extintores se encuentra soportada en la Resolución N° 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado los materiales usados la clase de riesgo.
El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación funcionamiento, serán revisados como mínimo una vez al año", por lo cual la Entidad se encuentra en la obligación de mantener en funcionamiento dichos equipos de acuerdo con la normatividad vigente así, propender por el mejoramiento mantenimiento de las condiciones de seguridad de los servidores visitantes de la Fiscalía General de la Nación de sus instalaciones. Nivel interno, debe darse cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial Políticas de Salud Ocupacional, quienes la realizan con el asesoramiento y acompañamiento de Positiva- Compañía de Seguros, la de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo, velar por la implementación actualización de los programas actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, de higiene seguridad industrial que adopte la Entidad. Como parte de la seguridad industrial, la Entidad establece los Planes de emergencia, los cuales buscan mejorar la reacción de respuesta de los servidores ante una emergencia; en el caso de incendio son fundamentales los extintores, que permiten atender conatos de incendio evitar su propagación. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores compradores asociados al tipo de proceso contractual están definidos en la Ley 80 de 1993 en el Decreto 1082 de 2015.

Normas Técnicas aplicables al objeto de la contratación

Para la prestación de este servicio se requiere el cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas NTC que orientan los procesos que se deben cumplir en el campo de la protección contra el fuego, como son:

CUADRO N° 02 – Normas tecnicas colombianas que orientan los procesos contractuales.

NORMA	OBJETO	DESCRIPCIÓN
NTC 652	Establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, de extintores portátiles de polvo químico seco.	Establece las especificaciones de fabricación para los cilindros, válvulas, accesorios de cierre, manómetros, embalaje, marcación y los ensayos a los

FUENTE: Texto del cuadro de los Estudios Previos Procuraduria General de la Nacion – 2017

		que deben ser sometidos para garantizar su funcionamiento.
NTC 2885	Esta norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.	Esta norma incluye todas las especificaciones de los extintores portátiles, la aplicación para riesgos y lugares específicos, la forma en que deben distribuirse en la empresa y define cómo debe hacerse la inspección, mantenimiento y recarga de los mismos.
NTC 1446	Especifica los requisitos para las propiedades físicas y químicas, y para un desempeño mínimo con métodos de ensayo definidos, de los polvos de extinción de fuego apropiados para combatir fuegos de Clases A, B y C.	Define las propiedades, calidad y demás características del polvo químico utilizado para combatir incendios con fuego clase A, B o C.
NTC 3808	Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.	Establece requisitos de infraestructura y equipos que deben tener los talleres dedicados al mantenimiento y recarga de extintores. También define el manejo ambiental que deben realizar las empresas para evitar causar daño, conforme a la legislación vigente nacional.

9- NORMATIVO

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Ley 527 de 1999. Regula el comercio electrónico.

LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Ley 1273 de 2009. Delitos Informáticos. Ley 1581 de 2012. Protección de Datos.

Decreto 1595 de 2015: “Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

DECRETO 1072 DE 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

Decreto 587 de 2016. Reversión del pago.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

Entre otras.

10- ESTUDIO DE LA OFERTA:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

En Colombia Compra Eficiente, tienda virtual del estado colombiano

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda- virtual, se realiza la revisión sobre Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los bienes objeto del proceso, es así que la entidad verifico la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, el día 24 de Agosto de 2021, obteniendo como resultado la existencia de Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemplen los benes a contratar.

A fin de establecer los requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación el Sena Regional Risaralda a partir de la experiencia con proveedores que han participado en anteriores procesos de contratación y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles proveedores entre ellos están:

EXTINTORES ALMAR

TECNIEXTINTORES

ENCISO LTDA

11- ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente plataformas SECOP I y SECOP

IIhttps://www.contratos.gov.co/,https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE respectivamente, para consultar los procesos similares adelantados por las entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO -AÑO	TIPO DE PROCESO-MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO O DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO TOTAL
RSR-DIR-086-2019	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	SENA	Compra de equipos y elementos de protección personal para el equipamiento de la brigada de emergencia y las demás áreas en el marco del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar cumplimiento a las exigencias y necesidades de dotación de la Regional Risaralda en la vigencia 2019.	PEREIRA	7,416,787
INVRIS-128-2016	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADOY CELEBRADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de elementos de protección para el equipamiento y dotación de la brigada de emergencias del SENA Regional Risaralda, necesarios para el cumplimiento y prevención de accidentes en los programas de Seguridad y Salud en el trabajo.	PEREIRA	63.866.388
MINIMA CUANRIA RSR-DIR-057-2019	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADOY CELEBRADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de elementos de protección personal, botiquines y contenedores de basura necesarios para el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial y los diferentes programas de formación durante la vigencia 2019	PEREIRA	40.155.836,
MINIMA CUANRIA RSR-CDITI-103-2019	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADOY CELEBRADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de equipos y elementos de protección personal para el equipamiento de la brigada de emergencia y las demás áreas en el marco del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar cumplimiento a las exigencias y necesidades de dotación de la Regional Risaralda en la vigencia 2019.	PEREIRA	9.500.000
MINIMA CUANRIA RSR- 040-2018	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADOY CELEBRADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de equipos que permitan a la brigada de emergencias del SENA Regional Risaralda, fortalecer su operación de comunicación y detección de peligros y la compra de elementos necesarios para el cumplimiento y prevención de accidentes en los programas de Seguridad y Salud en el trabajo	PEREIRA	43.105.976

1. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo: El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo No. 3 matriz de riesgo**.**

Ver anexo No. 3: matriz de riesgos

Se expide en Pereira, Septiembre de 2021

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora Centro Agropecuario Comercio y Servicios

ANDRES GOMEZ CALDERON
Subdirector Centro

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Elaboró: Oscar Arcila

CUADRO COMPARATVO PROCESO EXTINTORES

CENTRO AGROPECUARIO

RECARGA DE EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Extintor ABC 10 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	18	19.040	342.720	22.610	406.980	20.825	374.850
2	Extintor ABC 20 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	2	26.180	52.360	38.080	76.160	32.130	64.260
3	Extintor polvo q	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad	UND	1	202.300	202.300	232.050	232.050	217.175	217.175
						597.380		715.190		656.285

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACIO		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	10	19.040	190.400	46.410	464.100	32.725	327.250
2	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 5 libras	Es la verificación completa del extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2	19.040	190.400	22.610	45.220	20.825	41.650
						380.800		509.320		368.900
					TOTAL AGROPECUARIO					1.025.185

CENTRO DE DISEÑO

RECARGA DE EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	**Extintor ABC 10 libras**	Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	**UND**	**56**	19.040	1.066.240	22.610	1.266.160	20.825	1.166.200
2	**Extintor de agua de 2 ½ Galones**	Extintor para combatir incendios clase A. Está compuesto por agua y aditivo penetrante. Este Extintor refrigera el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras extinguiendo el fuego. Especificaciones: Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga. Vida útil 10 años. NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885.	UND	2	16.660	33.320	22.610	45.220	19.635	39.270
3	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	(para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	**2**	202.300	404.600	232.050	464.100	217.175	434.350
4	Extintor de agua de 14 galones tipo satélite	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	**2**	202.300	404.600	232.050	464.100	217.175	434.350
						1.908.760		2.239.580		2.074.170

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	**Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras**	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	**31**	19.040	590.240	46.410	1.438.710	32.725	1.014.475
						590.240		1.438.710		**1.014.475**
						TOTAL DISEÑO				**3.088.645**
						PRESUPUESTO DISPONIBLE				$ 5.578.720

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

RECARGA DE EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Extintor ABC 10 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	69	19.040	1.313.760	22.610	1.560.090	20.825	**1.436.925**
2	Extintor de agua de 2 ½ Galones	Extintor para combatir incendios clase A. Está compuesto por agua y aditivo penetrante. Este Extintor refrigera el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras extinguiendo el fuego. Especificaciones: Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga. Vida útil 10 años. NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885.	UND	5	16.660	83.300	22.610	113.050	19.635	**98.175**
						1.397.060		**1.673.140**		**1.535.100**

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTORES					TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION		EXTINTORES ALMAR			
ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	32	19.040	609.280	46.410	1.485.120	32.725	1.047.200
2	Mantenimiento preventivo Extintor TIPO K 2.5 Galones	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	7	19.040	133.280	46.410	324.870	32.725	229.075
						742.560		1.809.990		**1.276.275**
						TOTAL COMERCIO				**2.811.375**

Activar Windo

Armenia, agosto 3 de 2021

Cotización # 538

Señores
SENA
Pereira, Risaralda

Cordial saludo.,

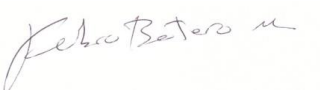
Asunto: Cotización

CONCEPTO	CANT	V/R UNT	IVA	V/R UNT CON IVA	V/R TOTAL
RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 10 LB	143	19.000	3.610	22.610	3.233.230
RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 20 LB	2	32.000	6.080	38.080	76.160
RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESION DE 2,5 GL	7	19.000	3.610	22.610	158.270
RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO TIPO SATELITE 150 LB	3	195.000	37.050	232.050	696.150
RECARGA EXTINTOR H2O TIPO SATELITE 14 GL	2	195.000	37.050	232.050	464.100
MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 10 LB	73	39.000	7.410	46.410	3.387.930
MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO CO2 DE 5 LB	2	19.000	3.610	22.610	45.220
MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GL	7	39.000	7.410	46.410	324.870
TOTAL					**8.385.930**

ESTAMOS CERTIFICADOS EN LA NORMA NTC 6001

- Contamos con Certificación en calidad Norma NTC 6001
- Experiencia de 45 Años
- Utilizamos productos certificados en nuestros procesos de ensamble y recarga de extintores
- Aplicación de normas NTC 2885, NTC 3808 Y NFPA 010
- Los extintores se entregan instalados
- Asesoría normativa en extintores y señalización

Atentamente,



FABIO BOTERO MARTINEZ
Representante Legal

TECNI EXTINTORES Y SEÑALIZACION JF	**TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF** **NIT: 9.860.538-2**	Código:	72-82
	FORMATO DE COTIZACION	Fecha:	02-ago-21
		Versión:	01

SOLICITUD No.	EF-1952

CIUDAD Y FECHA	PEREIRA , 02 AGOSTO DE 2021	**PROVEEDOR**	TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF		
CLIENTE	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**NIT**	ANA MARIA OCHOA	**TELEFONO**	
DIRECCION	CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS	**CONTACTO**		**E-Mail**	
FORMA DE PAGO		**LUGAR DE ENTREGA**			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LBS	UN	143	$ 16.000	$ 2.288.000
2	RECARGA EXTINTOR ABC 20 LBS	UN	2	$ 22.000	$ 44.000
3	RECARGA EXTINTOR H20 2,5 GLS	UN	7	$ 14.000	$ 98.000
4	RECARGA EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC RODANTE 150 LBS	UN	3	$ 170.000	$ 510.000
5	RECARGA EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATELITE	UN	2	$ 170.000	$ 340.000
6	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 10 LBS	UN	73	$ 16.000	$ 1.168.000
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 5 LBS	UN	2	$ 16.000	$ 32.000
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO K 2,5 GALONES	UN	7	$ 15.500	$ 112.000
				SUBTOTAL	**$ 4.592.000**
				IV A	**$ 872.480**
OBSERVACIONES :	**- FACTURACION ELECTRONICA**			**TOTAL**	**$ 5.464.480**

Jorge Andres Ramirez Cardona
TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF
NIT. 9.860.538-2
Calle 13 No. 4-20 Centro Pereira Local 1
Telefonos : 3142041782 -3122719315
E mail: tecniextintoresjf@gmail.com

Anexo 1. Matriz de Riesgo.

OBJETO Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente /adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de presentar propuestas o de Ejecutar el Contrato	1	4	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público, o estados de emergencia y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de los decretos nacionales y municipales, las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la información recolectada por el SENA, no sea verás	Inexactitud en la necesidad del SENA	2	1	3	bajo	100%	0%	Verificar precios históricos, si evidenciamos precios dudosos o investigar con otros proveedores en el mercado o con el personal técnico experto para aclaraciones	1	1	2	Bajo	No	Persona encargada de realizar la solicitud de contratación y/o personal encargado del análisis del sector y/o personal técnico experto	Etapa Planeación	Etapa de selección	Seguimiento a la presentación de propuestas y posterior evaluación.	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Información incompleta dentro del proceso Trasgrede el principio de transparencia	3	2	5	Medio	100%	0%	Certificación o verificación realizada por la persona encargada del plan de adquisiciones.	1	2	3	Medio	No	Encargado (a) del plan anual de adquisiciones en la Regional o centro de formación	Etapa Planeación	Etapa de selección	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	verificación en la solicitud de contratación y estudios previos
4	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	3	5	8	Extremo	0%	100%	Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial	1	3	4	Bajo	Si	Comité Evaluador	Etapa de selección	Etapa de selección	Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación.	Por evento
5	General	Externo	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Información incompleta dentro del proceso	1	3	4	Bajo	50%	50%	Aplicación del Manual de contratación de la Entidad y lista de chequeo	1	2	3	Bajo	No	Personal de Contratación y archivo	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución	Etapa de liquidación del contrato	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso

Anexo 1. Matriz de Riesgo.

OBJETO Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

6	General	Externo	Selección	Económico	Oferta con valor artificialmente bajo	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	3	5	8	Extremo	0%	100%	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa de selección	Etapa de selección	El comité evaluador debe seguir el procedimiento conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4	Por evento
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega establecidos en el proceso para los materiales o elementos	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	0%	100%	Verificar las condiciones del mercado e identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Seguimiento a los estudios previos, invitación y contrato.	Por evento
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentar las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Afecta la ejecución del contrato	2	5	8	Extremo	0%	100%	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	2	4	6	Alto	Si	Personal de apoyo a la supervisión y/o supervisor	Etapa de contratación	Etapa de contratación	seguimiento de los supervisores para aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Cronograma del proceso
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución establecidos en el proceso	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	0%	100%	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía de cumplimiento.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución y liquidación	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Por evento
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia en la calidad de los materiales y/ o elementos o su funcionalidad	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	0%	100%	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía de calidad de los bienes	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución y liquidación	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Por evento
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación de los documentos Contractuales	Incumplimiento del principio de publicidad	1	3	4	Bajo	100%	0%	dar aplicación a las circulares No:3-2017-000130 y No: 3-2018-000091	1	2	3	Bajo	No	Personal de Contratación	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	verificación expediente contractual, lista de cheque y/o Líder del Proceso	Semanal
12	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Alto	100%	0%	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Personal Contratación y comité evaluador	Etapa Planeación	Etapa Ejecución	Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección	Cronograma del proceso

OBJETO Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

13	General	Externo	Planeación -Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos, materiales, elementos.	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	0%	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda o Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria	1	4	6	Alto	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor. área jurídica	Etapa de planeación	Fecha de liquidación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
14	Especifico	Interno -Externo	Planeación -Ejecución	Regulatorio	Variación de la normatividad interna y externa	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad y demás	3	2	5	Medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Área financiera, jurídica, contratación y compras	Etapa de planeación y ejecución	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Aplicar normatividad vigente	Diario
15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No entregar los materiales y/o elementos (objeto contratado) conforme a las condiciones establecidas en el proceso	Cambio de especificaciones técnicas al momento de la entrega, en cuánto a presentación y/o cantidad, calidad y demás condiciones inherentes al objeto del contrato	2	5	3	Medio	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor en la entrega de los materiales y/o elementos en el almacén	2	3	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato en conjunto con el almacén y el área jurídica	Etapa de ejecución	Fecha de liquidación	Revisar los materiales y/o elementos, además de realizar el informe final de supervisión con las salvedades del proceso. Para la aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción si es el caso.	Cronograma del proceso
16	General	Externa	planeación	Económico	Sobrecostos en los materiales y/o elementos en estudios de mercado.	incurrir en error al establecer valores inadecuados en los procesos de contratación por información errónea	3	5	8	Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por evento
17	General	Interno	Contratación	Operacional	Falta de expedición del registro presupuestal	falta de requisito para la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	100%	0%	Seguimiento de la persona encargada del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Si	Personal encargado del proceso de contratación	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	A través de la lista de chequeo	Por evento

OBJETO Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

18	Especifico	Interno	Selección- Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	6	5	4	Medio	50%	50%	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejo aplicables a cada proceso.	3	2	2	Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	Permanente
19	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	La adjudicación inapropiada del contrato por limitar la competencia	3	4	7	Alto	100%	0%	Redacción de los documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	2	4	6	Alto	No	Personal de Contratación	Etapa de selección	Etapa de selección	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente
20	General	Interno/Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	1	2	3	bajo	50%	50%	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	No	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores , enlace o mesa de servicio	Por evento
21	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No ejecutar el objeto en el plazo establecido en el proceso	Realizar solicitud de prórroga o declarar el incumplimiento del contrato	2	4	6	Alto	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor y/o apoyo a supervisión en el cumplimiento de la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	supervisor del contrato y contratista	Fecha Acta de Inicio	Etapa de Liquidación del Contrato	Seguimiento a la ejecución presupuestal y el balance de cada contrato.	Permanente
22	General	Interno/Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Tecnológico	Fallas en la plataforma SECOP II, en las telecomunicaciones y/o aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	2	2	4	Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking), revisar la aplicabilidad de tecnologías modernas a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	No	Personal responsable de la etapa de planeación y/o selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores, enlace o mesa de servicio	constantemente

OBJETO Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

23	General	Externo	Planeación / Selección.	Operacional	Que no se adjudique el proceso	Declaratoria desierta del proceso	2	3	5	Medio	50%	50%	Revisión del estudio de mercado y condiciones del estudio previo.	2	2	4	Bajo	Si	Personal encargado de la etapa de planeación y personal de análisis del Sector	Etapa de Planeación	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Verificar los estudios de mercado, análisis del sector y estudios previos.	constantemente
24	General	Interno	Planeación / Selección.	Operacional	Que las fichas técnicas presenten inconsistencias o que las cotizaciones recibidas no sean acorde a la realidad del mercado	Revocatoria Directa	2	3	5	Medio	50%	50%	Revisión y acompañamiento de los técnicos expertos y la persona encargada de análisis del Sector en la estructuración del proceso.	1	1	2	Bajo	Si	Personal que realiza la solicitud de contratación, técnico experto y personal de análisis del Sector	Etapa de Planeación	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Elaborar fichas técnicas completas, que no generen doble interpretación.	constantemente
25	General	Interno	Planeación	Operacional	Determinación de requisitos habilitantes que limiten la participación o la pluralidad de oferentes	La no adjudicación del proceso	2	2	4	Bajo	100%	0%	Realizar análisis del sector económico y de los posibles oferentes.	1	1	2	Bajo	Si	Personal encargado de estructurar el proceso, personal técnico experto y personal encargado del análisis del sector	Etapa de Planeación	Etapa de planeación	Análisis del sector y estudios previos	constantemente
26	General	Interno	Planeación/selección	Operacional	Incumplimiento del cronograma en relación a fechas, horas, plazos y lugar para las actividades propias del proceso de contratación, lo cual puede limitar la participación de los oferentes.	Modificación de la invitación o los pliegos de condiciones a través de Adendas	2	3	5	Medio	100%	0%	Expedir Adendas para modificar el cronograma	1	1	2	Bajo	Si	Persona encargada de estructurar el proceso de contratación y Jurídica	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Establecer los cronogramas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015	constantemente
27	General	Interno	Planeación/selección	Operacional	No publicar oportunamente las actividades como el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y/o el proyecto de pliegos de condiciones en la plataforma SECOP II	Que los interesados en el Proceso de Contratación no puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para cada actividad del cronograma.	2	3	5	Medio	100%	0%	Garantizar la publicidad de los procedimientos, documentos y actos asociados a los procesos de contratación en los términos previstos en la Ley en la plataforma SECOP II.	1	1	2	Bajo	Si	Persona encargada estructurar el proceso de contratación, personal de publicaciones Risaralda o Dirección Regional dependiendo del tipo de proceso contractual.	Etapa de Planeación	Etapa de Adjudicación	Verificar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la publicación de los documentos inherentes a cada proceso de contratación en los tiempos establecidos por la Ley 80 de 1993 y del decreto 1082 de 2015.	constantemente

OBJETO Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

28	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación en del precio del dólar sobre la tasa representativa del mercado	Sobrecosto en la adquisición con ocasión de la importación de bienes	4	4	8	Extremo	0%	100%	El contratista en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial asignado. Es en pesos colombianos.	4	3	7	Alto	si	Contratista	Etapa de selección	Terminación del contrato	Recibido a Satisfacción.	Por evento.
29	Especifico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riego de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de selección	Etapa de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Fecha de Elaboración: agosto 13 de 2021

Fecha de Recibo en Contratación: _____

Regional: Risaralda
Centro de Formación: Centro Atención Sector Agropecuario, Centro de Comercio y Servicio y Centro de Diseño e Innovación Tecnológica

Objeto Preliminar: Recarga y Mantenimientos de extintores del sistema del plan de emergencia de los centros de formación y el despacho del SENA Regional Risaralda.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuyos fines se orientan a invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y desarrollando programas de formación profesional integral, promoviendo la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y educativo de la región y el país.

El Sena Regional Risaralda, de acuerdo con las posibilidades presupuestales, requiere dar cumpliendo a las responsabilidades consagradas en la Resolución 2400 de 1979, Estatuto de seguridad Industrial, Titulo VI - prevención y extinción de incendios; Artículo 220 dispone: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”, se encuentra en la obligación de mantener dichos equipos de acuerdo a las disposiciones transcritas y así, propender por el mejoramiento y mantenimiento de la seguridad de los servidores, aprendices y visitantes del SENA.

La Resolución 1016 de 1989, (Implementación del Programa de Salud Ocupacional), el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluye para el año 2016 en su subprograma de seguridad industrial la prevención de los riesgos fisicoquímicos los cuales se materializan en incendios, causantes de pérdidas económicas y humanas; y a los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST OHSAS 18001:2007 literales 4.4.6 y 4.4.7 – control operacional y preparación y respuesta ante emergencias

Los extintores se deben recargar anualmente como lo exige la norma técnica colombiana “NTC” en el SENA Regional Risaralda, según etiqueta de mantenimiento, la recarga de los extintores se realizó en el mes de enero de 2019, por lo cual su vigencia es a enero de 2020.

Los extintores se deben recargar anualmente y hacerles revisión y mantenimiento mensual (5 meses, hasta el mes de Diciembre) como lo exige la norma técnica colombiana “NTC” en el SENA Regional Risaralda, según etiqueta de mantenimiento, la recarga de los extintores se realizó en el mes de Diciembre del año 2019 y 2020, por lo cual su vigencia es a enero de 2021 y Diciembre de 2021.

Se requiere los equipos de extinción de incendio, extintores multipropósito, tipo ABC, CO2, AGUA y TIPO K, que se encuentran en las instalaciones de la entidad, para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de prevención, preparación y atención de emergencias, garantizando la protección de la vida a la población de funcionarios de planta, contratistas, trabajadores oficiales, aprendices y personal externo, reduciendo, mitigando y controlando el impacto del riesgo de desastres o amenazas de emergencias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RECARGAS EXTINTORES

CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

RECARGA DE EXTINTORES				
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE RECARGAS**
1	Extintor ABC 10 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	18
2	Extintor ABC 20 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	2
3	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	1

CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL

RECARGA DE EXTINTORES				
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE RECARGAS**
1	Extintor ABC 10 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	56
2	Extintor de agua de 2 ½ Galones	Extintor para combatir incendios clase A. Está compuesto por agua y aditivo penetrante. Este Extintor refrigera el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras extinguiendo el fuego. Especificaciones: Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga.	UND	2

		Vida útil 10 años. NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885.		
3	Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2
4	Extintor de agua de 14 galones tipo satélite	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

RECARGA DE EXTINTORES				
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE RECARGAS**
1	Extintor ABC 10 libras	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Con pintura electrostática. Vida útil 10 años. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885	UND	69
2	Extintor de agua de 2 ½ Galones	Extintor para combatir incendios clase A. Está compuesto por agua y aditivo penetrante. Este Extintor refrigera el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras extinguiendo el fuego. Especificaciones: Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga. Vida útil 10 años. NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885.	UND	5

RECARGA EXTINTOR POLVO QUÌMICO SECO ABC - 10 libras -

Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

RECARGA EXTINTOR POLVO QUÌMICO SECO ABC - 20 libras -

Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

RECARGA EXTINTOR H20 – 2.5 Galones

Proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS

Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808

EXTINTOR DE AGUA DE 14 GALONES TIPO SATÉLITE

Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Especificaciones: El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808

MANTENIMIENTO EXTINTORES

CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

REVISION Y MANTENIMIENTO EXTINTORES				
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTO**
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	10
2	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 5 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	2

CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL

REVISION Y MANTENIMIENTO EXTINTORES				
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTO**
1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	31

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REVISION Y MANTENIMIENTO EXTINTORES				
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE MANTENIMIENTO**

1	Mantenimiento preventivo Extintor CO2 de 10 libras	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	32
2	Mantenimiento preventivo Extintor TIPO K 2.5 Galones	Es la verificación completa del Extintor. Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año. NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808	UND	7

MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 – 10 libras

Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 – 5 libras

Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

MANTENIMIENTO EXTINTOR TIPO K

Es la verificación completa del Extintor (pasador de seguridad, sello plástico, anillo de verificación, calcomanía, pintura, prueba hidrostática, manguera termoplástica, válvula). Está destinado a proporcionar la máxima seguridad de que el Extintor funcionará efectiva y seguramente. Normalmente revela si se requiere una prueba hidrostática o mantenimiento interno. Especificaciones: En el mantenimiento preventivo el Proveedor debe revisar las partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en el taller. El Proveedor debe enviar el mismo número de Extintores que la Entidad Compradora envíe para mantenimiento. Vida útil 1 año NTC 1461, NTC 2885, NTC 3808.

Condiciones Técnicas Recarga y Mantenimiento

El mantenimiento y la recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.

En la revisión de cada uno de los extintores se emitirá el diagnóstico correspondiente, será responsabilidad del contratista sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran, poner etiquetas de sello de seguridad y entregarlos con la tarjeta de inspección mensual.

Los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.

Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo a la verificación de su funcionamiento. En este sentido, el futuro contratista se comprometerá a suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectué la respectiva recarga y mantenimiento

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: Catorce millones novecientos noventa y cinco mil novecientos veinticinco mcte ($14.995.925)

Presupuesto Centro Atención Sector Agropecuario: $ 2.057.955
Presupuesto Centro de Diseño e Innovación Tecnológica: $5.578.720
Centro de Comercio y Servicio: $7.359.250

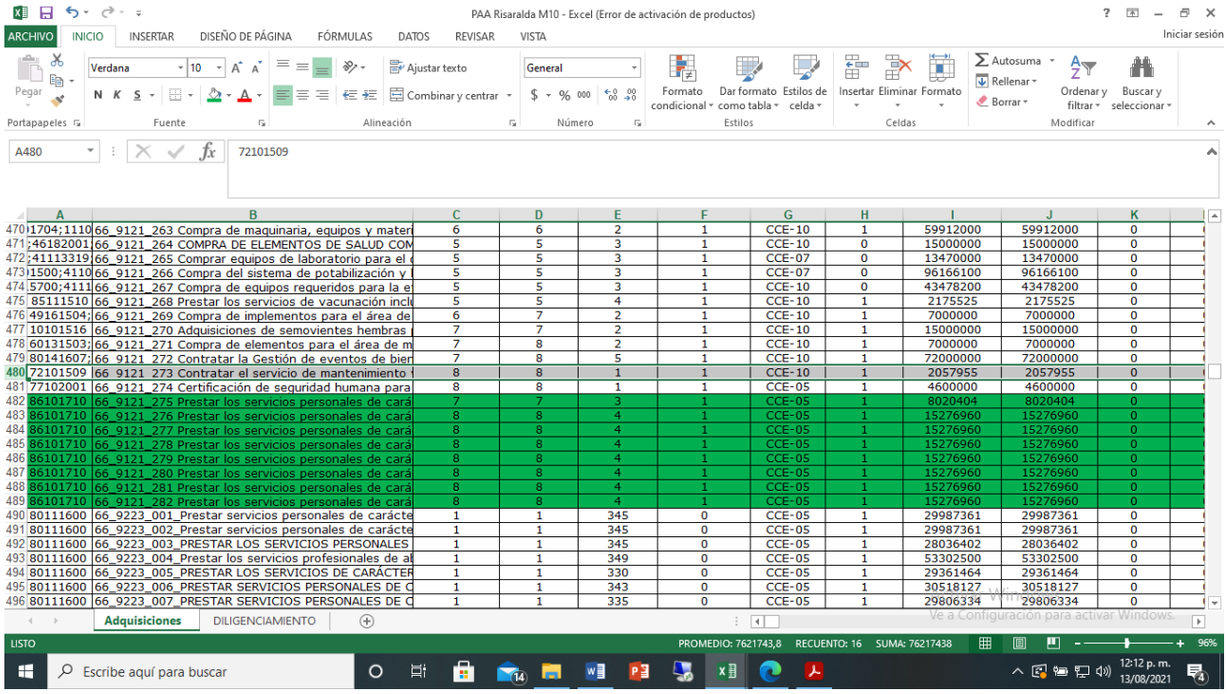
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021?: SI: X NO: ____

PAA Centro Atención Sector Agropecuario: Resolución.66-00574 del 08-07-2021 Linea 66-9121_273

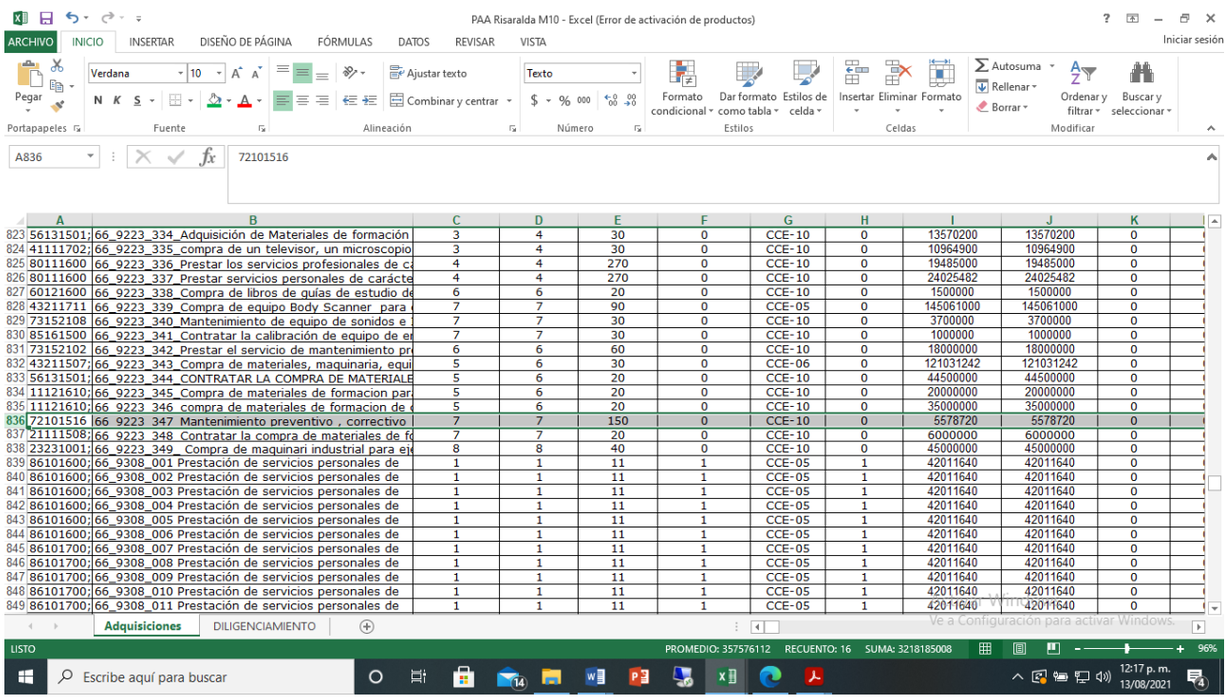
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
470	1704;1110	66_9121_263 Compra de maquinaria, equipos y materi	6	6	2	1	CCE-10	1	59912000	59912000	0
471	46182001	66_9121_264 COMPRA DE ELEMENTOS DE SALUD COM	5	5	3	1	CCE-10	0	15000000	15000000	0
472	41113319	66_9121_265 Comprar equipos de laboratorio para el	5	5	3	1	CCE-07	0	13470000	13470000	0
473	1500;4110	66_9121_266 Compra del sistema de potabilización y	5	5	3	1	CCE-07	0	96166100	96166100	0
474	5700;4111	66_9121_267 Compra de equipos requeridos para la e	5	5	3	1	CCE-10	0	43478200	43478200	0
475	85111510	66_9121_268 Prestar los servicios de vacunación incl	5	5	4	1	CCE-10	1	2175525	2175525	0
476	49161504	66_9121_269 Compra de implementos para el área de	6	7	2	1	CCE-10	1	7000000	7000000	0
477	10101516	66_9121_270 Adquisiciones de semovientes hembras	7	7	2	1	CCE-10	1	15000000	15000000	0
478	60131503	66_9121_271 Compra de elementos para el área de m	7	8	2	1	CCE-10	1	7000000	7000000	0
479	80141607	66_9121_272 Contratar la Gestión de eventos de bien	7	8	5	1	CCE-10	1	72000000	72000000	0
480	72101509	66_9121_273 Contratar el servicio de mantenimiento	8	8	1	1	CCE-10	1	2057955	2057955	0
481	77102001	66_9121_274 Certificación de seguridad humana para	8	8	1	1	CCE-05	1	4600000	4600000	0
482	86101710	66_9121_275 Prestar los servicios personales de cará	7	7	3	1	CCE-05	1	8020404	8020404	0
483	86101710	66_9121_276 Prestar los servicios personales de cará	8	8	4	1	CCE-05	1	15276960	15276960	0
484	86101710	66_9121_277 Prestar los servicios personales de cará	8	8	4	1	CCE-05	1	15276960	15276960	0
485	86101710	66_9121_278 Prestar los servicios personales de cará	8	8	4	1	CCE-05	1	15276960	15276960	0
486	86101710	66_9121_279 Prestar los servicios personales de cará	8	8	4	1	CCE-05	1	15276960	15276960	0
487	86101710	66_9121_280 Prestar los servicios personales de cará	8	8	4	1	CCE-05	1	15276960	15276960	0
488	86101710	66_9121_281 Prestar los servicios personales de cará	8	8	4	1	CCE-05	1	15276960	15276960	0
489	86101710	66_9121_282 Prestar los servicios personales de cará	8	8	4	1	CCE-05	1	15276960	15276960	0
490	80111600	66_9223_001_Prestar servicios personales de carácte	1	1	345	0	CCE-05	1	29987361	29987361	0
491	80111600	66_9223_002_Prestar servicios personales de carácte	1	1	345	0	CCE-05	1	29987361	29987361	0
492	80111600	66_9223_003_PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES	1	1	345	0	CCE-05	1	28036402	28036402	0
493	80111600	66_9223_004_Prestar los servicios profesionales de at	1	1	349	0	CCE-05	1	53302500	53302500	0
494	80111600	66_9223_005_PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARÁCTER	1	1	330	0	CCE-05	1	29361464	29361464	0
495	80111600	66_9223_006_PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE C	1	1	343	0	CCE-05	1	30518127	30518127	0
496	80111600	66_9223_007_PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE C	1	1	335	0	CCE-05	1	29806334	29806334	0

PAA Centro de Diseño e Innovación Tecnologica: Resolución.66-00501 del 15-06-2021 Linea 66-9223_347



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
823	56131501	66_9223_334_Adquisición de Materiales de formación	3	4	30	0	CCE-10	0	13570200	13570200	0
824	41111702	66_9223_335_compra de un televisor, un microscopio	3	4	30	0	CCE-10	0	10964900	10964900	0
825	80111600	66_9223_336_Prestar los servicios profesionales de cá	4	4	270	0	CCE-10	0	19485000	19485000	0
826	80111600	66_9223_337_Prestar servicios personales de carácte	4	4	270	0	CCE-10	0	24025482	24025482	0
827	60121600	66_9223_338_Compra de libros de guías de estudio de	6	6	20	0	CCE-10	0	1500000	1500000	0
828	43211711	66_9223_339_Compra de equipo Body Scanner para	7	7	90	0	CCE-05	0	145061000	145061000	0
829	73152108	66_9223_340_Mantenimiento de equipo de sonidos e	7	7	30	0	CCE-10	0	3700000	3700000	0
830	85161500	66_9223_341_Contratar la calibración de equipo de es	7	7	30	0	CCE-10	0	1000000	1000000	0
831	73152102	66_9223_342_Prestar el servicio de mantenimiento pr	6	6	60	0	CCE-10	0	18000000	18000000	0
832	43211507	66_9223_343_Compra de materiales, maquinaria, equi	5	6	30	0	CCE-06	0	121031242	121031242	0
833	56131501	66_9223_344_CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALE	5	6	20	0	CCE-10	0	44500000	44500000	0
834	11121610	66_9223_345_Compra de materiales de formacion par	5	6	20	0	CCE-10	0	20000000	20000000	0
835	11121610	66_9223_346_compra de materiales de formacion de	5	6	20	0	CCE-10	0	35000000	35000000	0
836	72101516	66_9223_347_Mantenimiento preventivo , correctivo	7	7	150	0	CCE-10	0	5578720	5578720	0
837	21111508	66_9223_348_Contratar la compra de materiales de fo	7	7	20	0	CCE-10	0	6000000	6000000	0
838	23231001	66_9223_349_ Compra de maquinari industrial para ej	8	8	40	0	CCE-10	0	45000000	45000000	0
839	86101600	66_9308_001 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
840	86101600	66_9308_002 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
841	86101600	66_9308_003 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
842	86101600	66_9308_004 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
843	86101600	66_9308_005 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
844	86101600	66_9308_006 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
845	86101700	66_9308_007 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
846	86101700	66_9308_008 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
847	86101700	66_9308_009 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
848	86101700	66_9308_010 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0
849	86101700	66_9308_011 Prestación de servicios personales de	1	1	11	1	CCE-05	1	42011640	42011640	0

PAA Centro Comercio y Servicio : Resolución. 66-00726 Línea 66-9308_382

1229	1600;8211	66_9308_380 Prestar servicios profesionales para proc	7	7	5	1	CCE-05	0	21000000	21000000	0
1230	2501;3116	66_9308_381 Compra de insumos y elementos necesa	8	9	4	1	CCE-10	1	20000000	20000000	0
1231	1601;7210	66_9308_382 servicio de mantenimiento y recarga de el	8	8	5	1	CCE-10	0	7359250	7359250	0
1232	81101700	66_9308_383 Realizar adecuaciones eléctricas que inc	9	9	2	1	CCE-10	0	55000000	55000000	0
1233	2100;7215	66_9308_384 Prestar el servicio de mantenimiento co	9	9	2	1	CCE-10	0	84929297	84929297	0
1234	2100;7215	66_9308_385 Prestar el servicio de mantenimiento co	9	9	2	1	CCE-05	0	84929297	84929297	0
1235	1600;8211	66_9308_386 Prestar servicios profesionales para proc	8	8	4	1	CCE-05	0	12600000	12600000	0
1236	1600;8211	66_9308_387 Prestar servicios profesionales para proc	8	8	4	1	CCE-05	0	17775000	17775000	0
1237											

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR Y SUPREVISOR DEL CONTRATO:

Nombre	Componente a Evaluar
Ana Maria Ochoa.- Apoyo SST Centro Comercio y Servicio Gustavo Adolfo Silva Londoño- Apoyo SST Centro Atención Sector Agropecuario Paula Andrea Echeverry Ramírez- Apoyo SST - Apoyo SST Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Hernan Bolivar Toro- Técnico 02 Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Componente técnico y Económico
Daniel Felipe Gutiérrez León	Componente Jurídico
Mauricio Andres Salazar- Líder SST Regional	Componente de SST
Paola Andrea Murillo	Componente Ambiental

Supervisor del Contrato – Herman Bolívar Toro. Técnico G2

Firmas:

SOLICITANTES

ANA MARÍA OCHOA
Apoyo SST Centro de Comercio y Servicio

GUSTAVO ADOLFO SILVA LONDOÑO
Apoyo SST Centro Atención Sector Agropecuario

PAULA ANDREA ECHEVERRY RAMÍREZ
Apoyo SST Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

HERNAN BOLÍVAR TORO
Técnico 02 Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial- **SUPERVISOR CONTRATO**

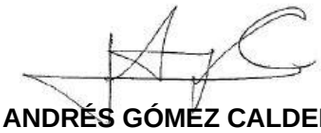
ORDENADORES DEL GASTO

NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirector Centro Atención Sector Agropecuario

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora Centro de Diseño e Innovación Tecnológica

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS



ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector Centro de Comercio y Servicio

¿SOLICITUD DE CONTRATACIÓN APROBADA?: SI: ___x__ NO: _____ FECHA: _____

OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____
_____
_____

FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROCESO:

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO: Valentina Duque Muñoz- Apoyo Contratación

Recibí:

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHoquiceno	ORLANDO ARBEY QUICENO MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-066-	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-
Fecha y Hora Sistema:	2021-09-23-4:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6521	**Fecha Registro:**	2021-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.057.955,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.032.770,00		**Valor Actual.:**	1.025.185,00	**Saldo x Comprometer:**	1.025.185,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6521	**Fecha Registro:**	2021-08-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912124 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-08-26	2.057.955,00	-1.032.770,00			
					Total:	2.057.955,00	-1.032.770,00	1.025.185,00	1.025.185,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES. CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO.

HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA

COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjramireg	JUALIAN ANDRES RAMIREZ GRAJALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-066-922310	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - RISARALDA
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-27-12:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8121	**Fecha Registro:**	2021-08-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-066-922310 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - RISARALDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.578.720,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.490.075,00		**Valor Actual.:**	3.088.645,00	**Saldo x Comprometer:**	3.088.645,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8121	**Fecha Registro:**	2021-08-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922324 C DE DISEÑO E INNOVACION TECNO INDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-08-27		-2.490.075,00			
					2021-08-27		2.490.075,00			
					2021-08-27	5.578.720,00	-2.490.075,00			
					Total:	5.578.720,00	-2.490.075,00	3.088.645,00	3.088.645,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SEDE DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjramireg	JUALIAN ANDRES RAMIREZ GRAJALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-066-930810	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-RISARALDA
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-26-8:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7521	**Fecha Registro:**	2021-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-066-930810 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-RISARALDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	7.359.250,00	**Valor Total Operaciones:**	-4.547.875,00		**Valor Actual.:**	2.811.375,00	**Saldo x Comprometer:**	2.811.375,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7521	**Fecha Registro:**	2021-08-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930824 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	2021-08-26		-547.875,00			
					2021-08-18	7.359.250,00	-4.000.000,00			
					Total:	7.359.250,00	-4.547.875,00	2.811.375,00	2.811.375,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS RADICADO 9-2021-005682

HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto